

Miércoles, 15 de diciembre de 2004

La Hora | D11

REVISTA JUDICIAL

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 37201525000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3298370100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3108816500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3140568300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3215404300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3218923200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3235494800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3312082700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 33846450200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3391389600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3362814800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3094785300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3036537000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3226700000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3182589100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3825130600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3213905300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3352591800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3224140500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

ATV/3H4299/06

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3064342600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3064342600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3064342600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3064342600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3064342600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/34299/cc

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 236 de la Ley de Compañías, se convoca con el carácter de obligatorio a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte TRANSALFA S.A. la misma que se llevará a cabo el día martes 21 de diciembre del 2004 a las 15:00 horas, en el Local Social de la Compañía, ubicado en la calle Nicolás Aguilera No. S6-435 y Juan Bautista Aguirre de esta ciudad de Quito.

En mérito a nuestros Estatutos Sociales la Junta General Extraordinaria se instalará legalmente con la asistencia de los accionistas que representen mas del 50% del Capital Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. REVISION DEL ACTA ANTERIOR.
3. INFORME DE LAS AUTORIDADES
4. APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005
5. OFICIOS Y RESOLUCIONES
6. CLAUSURA

Se cita formalmente a los Señores Comisarios Ramiro Vallejo Benalcázar, Angel Paredes.

Atentamente,

CLAUDIO VILATUANA
PRESIDENTE

LCDO. FRANCO REYES VEGA
GERENTE GENERAL

AC/2038425/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS NUTRICION Y SERVICIOS PRONUTROS CIA. LTDA.

La compañía PRODUCTOS NUTRICION Y SERVICIOS PRONUTROS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/10/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4803 de 10/diciembre/2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA VETERINARIA, DENTRO DE CUYO CAMPO PODRA REALIZAR LA DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, PRODUCCION, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS....

Quito, 10/diciembre/2004.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038441/1